



## A un año de la captura arbitraria exigen la liberación de los cinco ambientalistas

Gloria Silvia Orellana  
@DiarioCoLatino



La población de la Comunidad Santa Marta y líderes de ADES, reiteran la petición de libertad de sus compañeros y declaran que el caso se trata de una persecución judicial ilegal contra sus líderes comunitarios. FOTO DIARIO COLATINO/ARCHIVO.

Los capturados son Miguel Ángel Gómez, Alejandro Láinez García, Pedro Antonio Rivas Láinez, Saúl Agustín Rivas Ortega y Teodoro Antonio Pacheco, directivos de la Asociación de Desarrollo Económico Social (ADES).

bajadas y consulados salvadoreños en Estados Unidos, Canadá y otros países”, expresaron.

“Por tanto, exigimos al Estado salvadoreño que escuche todas estas voces que el fiscal Rodolfo Delgado retire la acusación y que la jueza de Instrucción de Sensuntepeque, María Elizabeth Amaya Rivera, otorgue el sobreseimiento definitivo a nuestros compañeros detenidos injustamente”, puntualizan en su pronunciamiento público la Comunidad Santa Marta y ADES.



La captura de los ambientalistas ha generado la movilización social, por parte de la comunidad Santa Marta, y de las organizaciones sociales y populares de El Salvador, así como renocidas organizaciones internacionales. FOTO DIARIO COLATINO/ARCHIVO

La población de la Comunidad Santa Marta y líderes de ADES reiteraron la petición de libertad de sus compañeros, y declararon que este 11 de enero se cumplió un año de “persecución judicial contra sus líderes”, que califican de injusta e ilegal.

“Hoy se cumplió un año de detención ilegal e inicio del injusto proceso penal contra los líderes comunitarios de Santa Marta y ADES, capturados arbitrariamente el 11 de enero de 2023 bajo una acusación sin pruebas de la Fiscalía General de la República”, declararon.

La madrugada del 11 de enero de 2023, autoridades de la Fiscalía General de la República, juntamente con miembros de la Policía Nacional Civil (PNC), llegaron a la comunidad Santa Marta, municipio de Victoria, Cabañas, para capturar a Miguel Ángel Gómez, Alejandro Láinez García, Pedro Antonio Rivas Láinez, Saúl Agustín Rivas Ortega y Teodoro Antonio Pacheco, directivos de la Asociación de Desarrollo Económico Social (ADES).

La captura de los ambientalistas motivó la movilización social por parte de la comunidad Santa Marta, y de las organizaciones sociales y populares de El Salvador, así como renocidas organizaciones internacionales.

La Comunidad Santa Marta se fundó de expatriados de Mesa Grande, Honduras, donde se refugiaron tras ser perseguidos por el terrorismo de Estado durante el conflicto armado.

“Desde el primer momento sospechamos que la acción fiscal y las posteriores diligencias judiciales poco o nada tenían que ver con investigar y

hacer justicia por un supuesto crimen de la guerra; y a lo largo de este año hemos confirmado que el trasfondo de esta persecución penal es la criminalización del activismo ambiental”, reiteran los comunitarios de Santa Marta.

La comunidad considera que sus compañeros enfrentan las “intenciones gubernamentales” de la reactivación de la minería metálica en El Salvador, pese a estar prohibida por ley, lo que podría acabar con el agua, el medio ambiente y la continuidad de la vida.

“Lo hemos denunciado 250 organizaciones de 30 países en febrero del año pasado. De igual forma lo ha consignado Naciones Unidas por medio de la Relatora Especial sobre Defensores de Derechos Humanos, María Lawlor, quien en mayo y en septiembre se pronunció por la libertad y la absolución de nuestros compañe-

ros”, indica la comunidad de Santa Marta y ADES en un comunicado difundido este jueves.

“En el mes de julio, 17 congresistas estadounidenses también pidieron al secretario de Estado (EEUU), Antony Blinken, interceder ante las autoridades salvadoreñas, y destacaron el rol de los ambientalistas en la aprobación de la Ley de Prohibición de la Minería Metálica”, reafirmaron.

Asimismo, mencionaron la acción pública de cerca de 200 académicos, abogados y organizaciones jurídicas de Estados Unidos, Canadá, Brasil, Alemania, España, Italia, Noruega, Sudáfrica, Australia, Nueva Zelanda y otros 16 países alrededor del mundo, quienes enviaron una carta al fiscal general Rodolfo Delgado, con la petición de retirar la acusación contra los líderes ambientalistas de Cabañas.

“Esta semana las organizacio-

# Denuncian al Estado salvadoreño por crímenes de lesa humanidad en el régimen de excepción

Samuel Amaya  
@SamuelAmaya98

El Socorro Jurídico Humanitario (SJH) presentó este jueves un aviso y una denuncia ante la Fiscalía General de la República (FGR) sobre presuntos crímenes de lesa humanidad contra personas inocentes privadas de libertad en los centros penales. Según la organización de derechos humanos, estos crímenes son responsabilidad de funcionarios y del Estado salvadoreño.

El Socorro Jurídico denunció principalmente la muerte del sindicalista José Leonidas Bonilla, quien se encontraba recluido en el Centro Penal “La Esperanza”, mejor conocido como “Mariona”, su fallecimiento se atribuye a tortura, no a las causas que el centro penal declaró.

Las autoridades declararon que Bonilla habría fallecido por falta de tratamiento médico; las causas de la muerte de Bonilla fueron por COVID, neumonía y otros indicios, según Centros Penales. Sin embargo, “nosotros tenemos la autopsia y la información de que él fue torturado y son señales claras de que esto es cierto. Queremos que la Fiscalía, con el aviso que venimos a poner, investigue este caso y muchos más que vamos a seguir poniendo, porque las familias ya están decididas a proceder en contra del Estado”, comentó Ingrid Escobar, directora de el SJH.

La abogada de SJH, Jeimy Magaña, quien fue a la FGR en representación de la familia de Bonilla, agregó que en la autopsia de Bonilla se determinó que él sufrió protraumatismos. “¿Qué significa esto? que él tenía hemorragia

en la cabeza y en el estómago, y tenía moretones en el lado izquierdo de su cuerpo, entonces, esos son indicios claros de que él sufrió una golpiza que podríamos pensar que fue tortura dentro de Mariona”.

Bonilla habría sido ingresado a un centro hospitalario el 25 de agosto de 2022, pero falleció el 3 de septiembre del mismo año. “La familia ha agarrado el valor de denunciar, de ver que no es el único que está falleciendo en estas circunstancias, estas han sido una de las pocas autopistas a las que hemos logrado tener acceso, porque Medicina Legal y Centros Penales no están entregando la mayoría de las autopsias a los familiares”, señaló Magaña. En ese sentido, dijo que es necesario que la FGR investigue estas muertes.

Según el SJH, son 220 personas las que han fallecido dentro de las cárceles bajo el régimen de excepción. Escobar agregó que se deben deducir responsabilidades de los inocentes fallecidos dentro de los centros penales.

Bonilla era un sindicalista reconocido de la Alcaldía de Mejicanos. Un defensor de los derechos laborales y humanos. “Eso nos deja claro de que los defensores de derechos humanos tenemos una persecución sistemática por el Estado y que al ser detenidos, el final puede ser bastante trágico”, puntualizó la abogada.

Ingrid Escobar añadió que el Estado salvadoreño comete crímenes de lesa humanidad en centros penales como Mariona, Izalco, Apanteos, Quezaltepeque y la Granja de Zacatecoluca, así como en bartolinas. “No ha habido en ninguno de estos 21 meses de régimen de excepción un solo fallecido procesado en el CECOT (Centro de Confina-



Socorro Jurídico Humanitario presenta aviso y una denuncia ante la Fiscalía General de la República (FGR) en contra de funcionarios y del Estado salvadoreño por crímenes de lesa humanidad perpetrados contra de personas inocentes privadas de libertad en centros penales. FOTO: DIARIO CO LATINO / GABRIELA SANDOVAL.

miento del Terrorismo) o Zacatas, dónde están los principales cabecillas de las pandillas”.

El aviso a la Fiscalía es para que cuando los actuales funcionarios salgan del poder, los pueda investigar por violaciones a derechos humanos y crímenes de lesa humanidad en el mar-

**El aviso a la Fiscalía es para que cuando los actuales funcionarios salgan del poder, los pueda investigar por violaciones a derechos humanos y crímenes de lesa humanidad en el marco del régimen de excepción en contra de los inocentes.**

co del régimen de excepción en contra de los inocentes.

Los funcionarios que deben ser investigados son: el director de Centros Penales, Osiris Luna Meza, los directores de centros penales, el ministro de Justicia y Seguridad Pública, Gustavo Villatoro y los diputados que no han podido más que ampliar con base al decreto 803 el término de Instrucción en el que se violenta a los inocentes, el derecho a una legítima defensa, planteó la abogada.

Lo anterior, con base al fallo de la jueza que lleva el caso de El Mozote debido a que ha emitido orden de detención contra exdiputados que promovieron la Ley de Amnistía en 1993, es decir, ese precedente, también puede aplicar a los legisladores que votaron por dicha reforma.

De hecho, el martes de esta semana, la Asamblea Legislativa aprobó la vigésimo segunda prórroga al régimen de excep-

ción, esto previo a una semana de la celebración del 32 aniversario de la firma de los Acuerdos de Paz. Las autoridades de Seguridad informaron que habían detenido a 75,163 miembros de pandillas. Además, decomisaron más de 7 mil vehículos, 18 mil celulares, 3,600 armas de fuego, de las cuales 333 eran largas. Entre los detenidos existen más de 7 mil personas que fueron liberadas porque no se les encontró vínculos con pandillas, según lo reconoce el estado salvadoreño.

De momento no se tiene una fecha en específico cuando finalizará la medida estatal. Las autoridades de Gobierno y el oficialismo han reiterado que lo prolongarán hasta que el último pandillero esté tras las rejas.

# No hay mecanismos de observación y mucho hermetismo en voto del exterior: Eugenio Chicas

Alma Vilches  
@AlmaCoLatino

El ex magistrado presidente del Tribunal Supremo Electoral (TSE), Eugenio Chicas, señaló que las reformas a la Ley del voto desde el exterior no ha tenido el acompañamiento internacional, pues fue hecha únicamente por “obra y gracia” del partido de gobierno y su bancada legislativa.

Chicas indicó que en América Latina, México y Panamá tienen voto por internet de manera anticipada y en ambos casos ellos abrieron espacios para que las fuerzas políticas y organizaciones de la sociedad civil participaran con sus aportes, en el diseño de las normas y el seguimiento de la aplicación de las soluciones tecnológicas.

“Estamos ante un proceso electoral en el que con mu-

cha premura fue diseñada una ley que no cuenta con el consenso en materia electoral, los países democráticos están abiertos al escrutinio público, los partidos deben de participar en el diseño de esas políticas, pero aquí ha habido mucho hermetismo y no hay mecanismos de observación”, sostuvo.

A criterio de Chicas, El Salvador de ninguna manera abrió ni desde la legislatura, para que expertos de la comunidad internacional les asistieran y apoyaran en un buen diseño de la normativa, tampoco tecnológicamente para recibir el acompañamiento en los procesos del montaje de la plataforma de ejecución y pruebas de desarrollo organizativo de la logística.

El ex funcionario electoral explicó que la observación en el caso del voto remoto por internet no es llegar hasta la vivienda de las personas para ver cómo emite el sufragio, sino, es con tec-



El ex magistrado del TSE, Eugenio Chicas, considera que si se dispara el número de votantes desde el exterior, será necesaria una “auditoría forense”. FOTO DIARIO CO LATINO/CORTESIA.

nología y para ello, es necesario auditar las plataformas y conocer el diseño de los códigos fuentes que dejen los instructores de estos sistemas informáti-

cos donde se montan estas plataformas.

“En el caso de El Salvador este sistema no ha gozado del beneplácito de la oposición de los

partidos políticos que tienen representación legislativa, así como de los partidos que están presentes en la Junta de Vigilancia, que una figura muy novedosa que tiene nuestro ordenamiento jurídico electoral, y tampoco de las organizaciones de la sociedad civil”, recalzó.

Según el ex funcionario si se dispara el número de votantes en el exterior con relación a las últimas elecciones presidenciales, será necesaria una “auditoría forense”, para determinar si quienes han emitido el sufragio son los titulares de los DUI’s, “o si se han habilitado cuartos de guerra de troles desde el exterior para hacer ejercicio del voto de manera mafiosa”.

“Como la elección no es justa ni democrática, y no tenemos un árbitro electoral ya sabemos los resultados, estamos en una elección arreglada desde las reformas a favor del partido de gobierno”, manifestó.

# TSE habilita sitio web para que población verifique si integrará JRV

Alma Vilches  
@AlmaCoLatino

El Tribunal Supremo Electoral (TSE) habilitó este jueves el sitio web oet.tse.gob.sv para que los ciudadanos verifiquen si han sido seleccionados por sorteo para integrar una Junta Receptora de Votos (JRV).

El magistrado del TSE, Guillermo Wellman, explicó que los ciudadanos deben ingresar su número de DUI al sitio <http://oet.tse.gob.sv> para verificar si fueron seleccionados en la integración de JRV en las elecciones del 4 de febrero y 3 de marzo.

“Los que han sido seleccionados para integrar JRV les llamo a que colaboren, esta es una fiesta cívica. La democracia sigue reinando y estamos comprometidos con hacer un proceso electoral

transparente y expedito”, recalzó el funcionario.

Asimismo, detalló que quienes resulten seleccionados para integrar JRV deberán asistir a capacitaciones y recibirán \$50 como pago de viáticos en los comicios del próximo 4 de febrero y 3 de marzo de 2024.

El artículo 118 del Código Electoral (CE) cataloga como obligatorio e irrenunciable pertenecer a las JRV, salvo causas justificadas como grave impedimento físico comprobado, necesidad de ausentarse de la República por el tiempo a desempeñarse en el cargo y tener más de 60 años.

Según el artículo 120 del CE, las excusas para no aceptar el cargo de un organismo electoral, serán presentadas por escrito ante el Tribunal dentro de las 72 horas siguiente de haber recibido la co-

municación oficial respectiva.

Las justificaciones serán presentadas de manera presencial en la secretaría general del TSE en la 89 avenida norte y 1ª calle poniente, colonia Escalón o al correo electrónico [sorteoelecciones2024@tse.gob.sv](mailto:sorteoelecciones2024@tse.gob.sv).

Quien se niegue a integrar cualquier organismo electoral sin justa causa, será sancionado con una multa desde \$25 hasta \$114.28.

## Voto remoto por internet

El magistrado Wellman destacó el funcionamiento del voto remoto por internet, hasta la fecha ya emitieron el sufragio más de 60 mil salvadoreños residentes en el exterior con dirección del extranjero en su DUI, lo cual significa más del 8% del total de 741,094 salvadoreños habilitados para ejercer su derecho al sufragio bajo esa



El TSE notifica que está habilitado el sitio web donde la población puede verificar si forman parte de los 102 mil salvadoreños seleccionados, para integrar JRV en las próximas elecciones. FOTO DIARIO CO LATINO/CORTESIA.

modalidad.

En lo que va de enero, el call center del TSE ha atendido 2,933 llamadas consultando aspectos como las formas de votar y los documentos a usar; además, el sistema ha recibido 35 ataques los cuales fueron mitigados por la plataforma y ninguno ha podido gene-

rar algún daño.

“En 2021 recibimos 15 mil ataques al sistema y ninguno logró penetrar, ahora, con el voto electrónico, no solo la empresa tiene su sistema de seguridad, sino que tenemos otras instituciones que nos apoyan”, externó el magistrado.

# El Salvador avanza en tema de seguridad

San Salvador/Prensa Latina

**E**l Salvador avanza hoy en el logro de un ambiente de seguridad al confirmar seis días consecutivos en enero sin asesinatos atribuibles a las pandillas.

Un informe de la Policía Nacional Civil (PNC) indicó que en lo que va de enero se reportaron muertos durante siete jornadas.

Las cifras de la PNC muestran que desde la aprobación del régimen de excepción en marzo de 2022, El Salvador registró 413

días sin homicidios a escala nacional y 525 jornadas desde que el presidente Nayib Bukele llegó al poder en 2019.

Una reciente encuesta de la Universidad Centroamericana (UCA) mostró esta situación luego que nueve de cada 10 salvadoreños (91.5 por ciento) dijo que durante 2023 se sintieron seguros.

«La política de seguridad es el principal logro de este Gobierno y el pilar en el que descansa el mayoritario respaldo social. El 80.5 por ciento de la población considera que 2023 estuvo mejor



que 2022», opinó Omar Serrano, vicerrector de Proyección Social de la UCA.

La población reconoce el avance en seguridad que antes era su principal preocupa-

ción y ahora ubica el tema económico como su modular problema.

# Conductor ebrio atropella a dos agentes policiales

Kendra Cordero  
@KendraCordero\_7  
Colaboradora

**L**a noche del miércoles, dos agentes de la Policía Nacional Civil (PNC) resultaron lesionados luego que un conductor en estado de ebriedad los arrolló con su vehículo. Los hechos ocurrieron frente a la Torre Telefónica de la Plaza Divino Salvador del Mundo.

El conductor responsable circulaba en una Toyota Raize, color rojo, placa P 13BE2. Luego de los hechos, los agentes de la PNC fueron trasladados a un centro hospitalario por el Sistema de Emergencias Médicas (SEM), mientras Unidades policiales capturaron al responsable, por lo que deberá responder por el delito de conducción peligrosa.

Hasta la fecha, el conduc-



tor no ha sido identificado y la institución no ha dado más información con respecto al tema.

El artículo 147-E del Cód-

igo Penal estipula que el que mediante conducción peligrosa de vehículo de motor transgrediere las normas de seguridad vial,

poniendo en peligro la vida o la integridad física de las personas, será sancionado con pena de prisión de tres a seis años por

conducción peligrosa de vehículo particular y 5 a 8 años de prisión por conducir vehículo de transporte público. Además, quien sea detenido por este hecho será acreedor de una multa por \$57.14.

En lo que va de 2024, según el Observatorio Nacional de Seguridad Vial (FONAT), se han detenido 31 personas por el delito de conducción peligrosa, 3 personas por día.

**Hasta la fecha, el conductor no ha sido identificado y la institución no ha dado más información con respecto al tema.**

# CIS rinde homenaje a defensora de derechos humanos de la Isla Espíritu Santo



Marta Pérez, siempre acompañó las luchas colectivas de su comunidad en la Isla Espíritu Santo, como la demanda de libertad de sus familiares y vecinos que fueron capturados de manera arbitraria en el contexto del régimen de excepción. FOTO DIARIO COLATINO/CORTESÍA.

intercambio y acompañamiento con las comunidades más vulnerables del país.

“Niña Tita fue lideresa de la Isla El Espíritu Santo, quien con su sonrisa brillante partió de la tierra este día. Pero no se fue sin dejar su semilla de solidaridad, empoderamiento de mujeres, educación para jóvenes, el derecho de acceso de agua limpia, derechos humanos y organización”, acotó el CIS.

De ese trabajo comunitario relataron que Marta Pérez, en su calidad de lideresa organizó a un grupo de mujeres en la Isla que inició su trabajo colectivo después del Huracán MITCH (1998) y fue así que junto a ella fundó la primera microempresa de mujeres del CIS, que se dedica a la crianza de cerdos y posteriormente, a la elaboración de dulces de coco.

“Marta organizó también el primer programa de agua limpia del CIS en la isla, ya que había una alta contaminación del agua, lo cual provocó fuertes enfermedades. Y también implementó con éxito el programa y reduciendo las enfermedades de la Isla”, reconoció el CIS.

La lideresa comunitaria organizó a los estudiantes de la isla Espíritu Santo, para que asistieran al Puerto El Triunfo y com-

pletar sus estudios de bachillerato desde el año 2011.

Marta también enfrentó situaciones difíciles como la captura de su hermano, Samuel, quien ha trabajaba como lancharo en el traslado de estos estudiantes del Programa de Becas del Centro de Intercambio y Solidaridad (CIS), quien fue detenido de manera arbitraria por autoridades militares en el marco del Régimen de Excepción en mayo 2022.

“Tita siempre gestionó y organizó ayuda humanitaria para las familias de la isla después de cada desastre natural. Recientemente, Tita organizó a 25 familias de la isla, víctimas del régimen, como una ardua defensora de los derechos humanos que era, pero el estrés causado por el régimen, agravó su diabetes en los últimos meses, por lo que afirmamos que ella fue una víctima indirecta de esta medida”, expresa el CIS.

“El peso de no ver a su hermano, mayor de edad e inocente, por más de 20 meses, cobró su vida aquí en la tierra. Sin embargo, Tita, con su liderazgo, su compromiso con su isla, con las mujeres, jóvenes, la salud, las víctimas del régimen nos queda como luz y - su semilla - está germinando”, añadió.

En honor a su memoria el Centro de Intercambio y Solidaridad (CIS), reiteró que junto a la comunidad necesitan fortalecerse en su organización y defender así, sus derechos humanos. Un compromiso y legado que dejó Marta Pérez, desde su empoderamiento como lideresa, y su aporte al bienestar de la población siendo solidaria.

El Centro de Intercambio y Solidaridad compartió y expresó su profundo “dolor y tristeza con la comunidad del Espíritu Santo”, por la pérdida irreparable de un miembro tan dinámico socialmente, así como con su familia.

Gloria Silvia Orellana  
@DiarioCoLatino

“Si el grano de trigo no cae en tierra y muere, queda el solo; pero si muere, da mucho fruto”, es la parábola que consideró el Centro de Intercambio y Solidaridad (CIS), como la descripción más precisa del aporte y legado de Marta Pérez, lideresa comunitaria

de la Isla Espíritu Santo, Bahía de Jiquilisco, departamento de Usulután.

El Centro de Intercambio y Solidaridad rindió un homenaje póstumo a Marta Pérez, referente del CIS, como lideresa comunitaria y defensora de los derechos humanos de la población de la Isla El Espíritu Santo.

El Centro de Intercambio y

Solidaridad (CIS) fue fundado en 1993, luego de la firma de los Acuerdos de Paz (1992), que puso fin al conflicto armado de los años ochenta en el país.

El CIS lo conforman ciudadanos de Estados Unidos, Canadá y Europa, quienes entrelazaron apoyos de solidaridad con grupos de la sociedad civil organizada salvadoreña y establecieron desde ese entonces un



El Centro de Intercambio y Solidaridad, rinde homenaje póstumo a Marta Pérez, referente del CIS, como lideresa comunitaria y defensora de los derechos humanos de la población de la Isla El Espíritu Santo. FOTO DIARIO COLATINO/CORTESÍA.



## Más de 38 países darán asistencia a Ecuador ante espiral violencia, dice Noboa



QUITO/Xinhua

El presidente de Ecuador, Daniel Noboa, anunció este jueves que más de 38 países brindarán asistencia para enfrentar la espiral de violencia desatada en la na-

ción sudamericana por grupos “terroristas” que el Gobierno busca neutralizar.

“Estamos trabajando con más de 38 naciones que van a dar asistencia internacional”, dijo Noboa en una entrevista con la radiodifusora “FM Mundo”.

Miembros de la unidad antiexplosivos realizan una detonación controlada abajo de un puente, en el sur de Quito, capital de Ecuador, el 11 de enero de 2024. Los actos de violencia protagonizados por bandas criminales no paran en Ecuador en medio del “conflicto armado interno” declarado por el Gobierno. (Xinhua/Str)

El mandatario apuntó que, frente al conflicto armado interno que declaró el pasado martes en el país, “no es un momento de, por ego o por vanidad, decir que no, vamos a proteger a nuestra soberanía, no vengan militares acá”. “Necesitamos apoyo mi-

litar, en fuerza de personas, de soldados. Asimismo, como asistencia en inteligencia, artillería y equipamiento”, precisó Noboa, quien el pasado lunes decretó estado de excepción por 60 días en todo el país, incluidas las cárceles, y un toque de queda nocturno.

En los últimos días, varios países expresaron su solidaridad con Ecuador ante la escalada de la violencia el 8 y 9 de enero pasados, y ofrecieron apoyo, incluso, con el envío de fuerzas de seguridad si hace falta, ya que el narcoterrorismo es un tema continental.

Ecuador ha enfrentado una violencia desenfrenada con amotinamientos carcelarios con fuga de reclusos y guías (funcionarios) penitenciarios retenidos, constantes atentados con explosivos, ata-

ques armados, entre ellos a un canal de televisión en plena transmisión en vivo, secuestro de policías y vehículos incinerados.

En el contexto de la violencia, al menos 10 personas han muerto y se han detenido a más de 70.

Bajo la declaratoria de “conflicto armado interno”, las Fuerzas Armadas han militarizado las calles, sitios estratégicos y “zonas calientes” donde operan 22 bandas calificadas por el Gobierno como “terroristas”.

En operaciones militares, se han detenido a 329 personas vinculadas a estos grupos y se abatieron a otras cinco, según las Fuerzas Armadas, que han declarado como objetivo militar a las bandas criminales

## CENTROAMERICA



## Costa Rica esclarece sobre atentado a opositor nicaragüense

San José/Prensa Latina

El Gobierno de Costa Rica emitió este jueves una aclaración sobre el atentado a un opositor nicaragüense asentado aquí, y dejó claro que esta nación garantiza la seguridad de toda la ciudadanía y a aquellos en condición de refugiados y solicitantes.

La víspera, en la localidad de San Pedro de Montes de Oca, al este de la capital San José, el opositor nicaragüense Joao Maldonado y su esposa, Nadia Robleto, fueron interceptados por dos personas que viajaban en una motocicleta, los cuales dispararon varias veces contra la pareja.

Según datos aportados por el Organismo de Investigación Policial (OIJ), Maldonado presentaba siete heridas por arma de fuego en varias partes de su cuerpo como tórax y cabeza, mientras que su compañera tenía una herida a nivel de su cabeza.

Ante los hechos se suscitaban varias teorías sobre el exilio de Maldonado que el Gobierno costarricense puntualiza, entre ellas, que no existe ningún tipo de indicio de que en Costa Rica haya alguna célula organizada y controlada por el gobierno nicaragüense.

La aclaración da a conocer que la Dirección de Inteligencia y Seguridad Nacional (DIS) no tiene competencia legal para brindar resguardo y protección

al señor Maldonado ni a ninguna otra persona.

Resalta además que es totalmente falso que la Dirección de Inteligencia y Seguridad Nacional interviniera una vivienda re-

lacionada con este caso y que lo sucedido es un hecho puntual que es investigado por la instancia judicial correspondiente conforme lo dicta la ley, y el Gobierno actuará acorde a los hallazgos

de esta investigación.

Con anterioridad, el OIJ subrayó que investiga el hecho y que de momento no se ofrecerán detalles, como lo dispone el Código Penal.



Joao Maldonado, opositor nicaragüense y nacionalizado español radicado en Costa Rica Twitter

# La página de Maíz

12/01/24

N° 947

Asociación  
Equipo Maíz  
El Salvador, C.A.

## A 32 años de los Acuerdos de Paz, defendamos nuestra historia

El 16 de enero se cumplen 32 años de los Acuerdos de Paz que le pusieron fin a 11 años de guerra. Mientras el pueblo se prepara para celebrar esa fecha, el Gobierno miente sobre las causas de la guerra y protege a responsables de masacres.

### Las causas de la guerra

La guerra se desató por la represión ejercida contra el pueblo por la dictadura militar de la época, que defendía los intereses de la oligarquía y tenía el apoyo del Gobierno de Estados Unidos; también por la mi-

sería generalizada, la concentración de la tierra en unos pocos millonarios y los fraudes electorales.

El régimen militar y los escuadrones de la muerte financiados por la

oligarquía le cerraron los espacios de participación política, cometieron masacres, apresaron a cientos de personas, asesinaron a Monseñor Romero y a otros sacerdotes. Ante esa situación, el pueblo se organizó

en el FMLN y el FDR, se defendió y libró una lucha de 11 años contra los militares y contra la misma oligarquía que hoy sostiene al clan empresarial de los Bukele.



### La farsa es de Bukele

Bukele dice que la guerra fue un acuerdo del FMLN con los ricos para asesinar al pueblo y que los Acuerdos de Paz fueron una farsa. Pero la farsa es él, que se afilió al FMLN para ser alcalde en 2012 y 2015 y hacer carrera política. Luego difamó al FMLN, buscó el apoyo de la oligarquía y se metió en el partido GANA (desprendimiento de ARENA) para llegar a la presidencia.

Como presidente violó la independencia del Órgano Judicial al impedirle a un juez que revisara los archivos militares sobre la masacre de El Mozote, para proteger a los responsables de eso. Además, quiere reelegirse con el apoyo de los militares, la oligarquía y el Gobierno de Estados Unidos.

*Si Bukele se reelige será un presidente ilegal. O sea, una farsa que el pueblo tendrá que quitarse de encima en algún momento.*

### Los Acuerdos de Paz

Los Acuerdos le pusieron fin a la dictadura militar. A la Fuerza Armada (FAES) le quitaron 5 de las 7 funciones que tenía, entre ellas la de garantizar los procesos electorales y la seguridad pública.

La FAES se redujo a la mitad, disolviéndose 5 batallones élites, la Guardia Nacional, la Policía Nacional y la Policía de Hacienda. Se

creó una Policía Nacional Civil separada de los militares.

También se hicieron reformas al sistema judicial y electoral, se creó la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, se impulsó un plan de reconstrucción nacional y programas de reinserción de excombatientes del FMLN y desmilitarizados de la FAES. El FMLN fue

legalizado para participar en la lucha política electoral.

La oligarquía bloqueó algunos acuerdos, como el Foro de Concertación Económica y Social, entre otros. Los Acuerdos abrieron un proceso de democratización donde participaron el FMLN y el movimiento social, y lograron darles dos derrotas electorales al partido de los oligarcas, ARENA.



# Jesús y la realidad histórica

Alirio Montoya



Para escribir el presente artículo tuve que auxiliarme, naturalmente, de algunos pasajes que encontramos de forma inequívoca en los cuatro evangelios y, forzosamente, tuve que apoyarme también en algunos textos de Ignacio Ellacuría, recopilados en sus Escritos teológicos, particularmente los contenidos en el Tomo II de los mencionados escritos que, en total, suman cuatro voluminosos tomos. Las ideas que voy a discurrir tienen como pretensión exponer las verdaderas razones políticas, económicas, religiosas y jurídicas por las cuales matan a Jesús, el palestino de Belén.

Es pertinente advertir que se trata de un tema bastante complejo, porque abordar el nacimiento, misterio y martirio de Jesús, debido al contenido de la multiplicidad de aristas que representa un personaje histórico como Jesús. En consecuencia, me limitaré a comentar la relevancia de Jesús desde las perspectivas del Derecho, la política, la economía y la religión. Trataré de ser sumamente breve en la importancia de Jesús identificada en cada área detallada y solamente resaltar cuestiones de forma precisa, pero, por supuesto, hilvanando esas ciencias o disciplinas donde Jesús es el personaje central de esa realidad histórica.

En lo que respecta al Derecho, el aporte de Jesús se sitúa en que vino a desquebrajar parte de la Ley Judía. Los judíos más ortodoxos se encargaban del control religioso y los romanos de la parte política y económica. Si somos avisados repararemos en un dato importante que luego nos conducirá a formularnos un interrogante. Veamos, en los cuatro evangelios encontramos una serie de pasajes en donde Jesús sanaba más que todo los días sábados: ¿por qué Jesús decidía sanar principalmente los sábados y luego reprender esa doble moral que contenía esa prohibición en las leyes judaicas? En ese orden

del anterior interrogante, los fariseos y escribas defendían con mucho empeño ese día, incluso pasando por encima de la salud y la vida de las personas; Jesús los desafía en ese sinuoso campo de batalla llamado sábado. Esto supone que un día religioso en modo alguno debe estar por encima del derecho a salud y la vida de los seres humanos. Lo que Jesús identificaba en esa prohibición judaica de sanar un día sábado era una fuerte dosis de doble y falsa moral, porque prohibían sanar el día sábado a cualquier ser humano, pero si un animal se les iba dentro de un pozo corrían a rescatarlo.

En este primer punto, a decir de Ignacio Ellacuría, ese Jesús histórico no solo se les enfrenta como enemigo, sino que los conduce a ese campo de batalla. Y Ellacuría se formula un interrogante: ¿se puede hacer bien o mal el sábado, salvar una vida o matar? Y continúa Ellacuría: por un lado, la observancia legal y cultural; por el otro, la acción antilegal de sanar a un enfermo, al que, si se le deja de curar -acción aparentemente omisiva- pero como es sábado lo que se le está haciendo es un mal positivo. Estamos frente a una de las mayores paradojas de la historia de dominación.

Otro elemento a resaltar es que a Jesús se aplicó las leyes punitivas de su tiempo, y reseñar también que fue en un juicio sumario; aunque se trató de matizar de forma religiosa. El otro detalle es que en el proceso penal contra Jesús -aunque en el fondo era esencialmente un juicio político- se evidencian cuestiones que todo estudiante promedio de Derecho lo sabe, es decir, que se manifiestan asuntos de competencia y jurisdicción por razones de territorio, por ejemplo; y a su vez, decirlo sin tantos ambages, Jesús es condenado a muerte por los delitos de sedición y rebelión. Hay una parte bien ilustrativa en este punto para quienes desean luchar por las causas justas. Cuando los escribas y fariseos le fueron a decir a Jesús que debía largarse porque Herodes lo iba a matar, Jesús contesta: "Sí, hoy, mañana y pasado mañana debo seguir mi camino. Pues, después de todo, ¿no se debe matar a un profeta de Dios en un lugar que no sea Jerusalén!" (Lucas 13:33).

Ser un luchador por la justicia y los más necesitados puede traer consecuencias que casi nadie quiere asumir, pero Jesús tenía claridad de dónde provenía, sus raíces se cimentaron en el seno de la clase oprimida de su tiempo por el Imperio Romano y con la complicidad de los judíos ortodoxos que subgovernaban desde el plano religioso. La misma suerte de Jesús corrieron, por ejemplo, el Profeta Monseñor Romero y los seis sacerdotes jesuitas asesinados por los gendarmes de las élites económicas. En la actualidad hay varios cristianos que han confrontado a las élites del poder

económico, el padre Andreu Oliva, por solo citar un ejemplo. La participación del padre Oliva en la pasada vigila en la Universidad Centroamericana "José Siméon Cañas" en memoria de los mártires, puede ser comparable con la homilía de Monseñor Romero del 23 de marzo de 1980.

Sigamos. No era tan fácil ni para los judíos ortodoxos ni para los romanos deshacerse de Jesús, por ello es que se diseñó un complot para apresar y luego asesinar a Jesús. El punto es que a Jesús lo seguía multitudes de personas, si era asesinado repentinamente los judíos ortodoxos temían una sublevación que también metería en problemas a Roma porque perderían parte de la acumulación de su poderío imperial; por consiguiente, capturarlo públicamente también era una mala idea, ya que igual, siempre estaba rodeado de miles de seguidores que, naturalmente, iban a defenderle.

Por lo antes dicho es que aparece Judas; lo gran sobornarlo para que entregue a Jesús, y así ocurre. Una vez apresado es llevado donde Caifás y los sumos sacerdotes. Cuando es interrogado lo acusan de haber afirmado que destruiría el Templo de Jerusalén, a lo cual Jesús no se niega. Que nuestro Jesús histórico haya afirmado que era cierta la acusación, los ancianos, escribas, fariseos y sumos sacerdotes sabían que eso constituía una blasfemia, y no cualquier tipo de blasfemia, estaban frente a una blasfemia pública, porque el afirmar que se iba a destruir el Templo, eso implicaba destruir la estructura ancestral del judaísmo. La blasfemia era castigada con la lapidación. De tal suerte que les estaba funcionando su plan.

Posteriormente Jesús es llevado ante Pilato. En el lugar, ya la acusación tiende a mutar y no es acusado de blasfemo sino de hacerse llamar rey de los judíos, lo cual implicaba que, puesto que una vez rey de los judíos, se estaría poniendo en peligro el tributo para Roma. Aquí sí se estaba frente al delito de rebelión cuya pena era la crucifixión, porque incitaría a sus seguidores a rebelarse contra esa tributación romana. La segunda estrategia iba bien, pero Herodes y Pilato se negaron a condenarlo porque el pueblo se les lanzaría y los derrocarían. Sin embargo, quienes acusaban a Jesús le dijeron a Pilato que si Jesús se hacía llamar rey de los judíos obviamente era enemigo del César, entonces la negativa de condenarlo implicaba estar del lado de un enemigo del César. Es así como Pilato logra ceder y le condena.

El panorama se planteaba en que, en el primer caso, había un peligro de la ciudad santa, esto es, que el peligro era eminentemente religioso, pero el tema de la rebelión era político, lo cual significaba que Roma iba a intensificar un poderoso contraataque ya no contra Jerusalén sino contra toda una nación. En ese contexto es donde aparece Jesús y su conexión con la realidad histórica que, como ya se evidenció, fue un fenómeno político y religioso.



Diario Co Latino

Publicación de la Sociedad Cooperativa de Empleados de Diario Co Latino de R. L.

Condominios Cuscatlán, sobre 23 Avenida Sur y 4a. Calle Poniente, Nivel 3 # 313, San Salvador  
www.diariocolatino.com, facebook.com/diariocolatinoder  
@DiarioColatino

Director Presidente: Francisco Elías Valencia  
Vicepresidente: Nelson López  
Director Ejecutivo: Antonio Valencia Fajardo  
Coordinadora de Prensa: Patricia Meza

Teléfonos: 2222-1009, 2271-0671

133 AÑOS DE PERIODISMO INDEPENDIENTE

## Héctor Oquelí: asesinado en 1990 sigue vivo en la memoria



Los equipos de Primera División darán inicio al Clausura 2024 este fin de semana. FOTO: DIARIO CO LATINO / ARCHIVO.

Victor Manuel Valle Monterrosa

El 12 de enero de 1990, un comando violento secuestró y asesinó en Guatemala a Héctor Oquelí Colindres y su acompañante, Gilda Flores. Sus cadáveres aparecieron horas después de su secuestro, cada uno con un balazo en la cabeza.

Los connotados juristas de Estados Unidos, Thomas A. Farer y Robert Goldman, elaboraron sobre el hecho, por encargo de la Internacional Socialista, un documento difundido el 3 de octubre de 1990 con el título “Una Evaluación de las investigaciones e informes preparados por el Gobierno de Guatemala”. En el documento se concluye que “Extremistas terroristas derechistas salvadoreños fueron los organizadores y principales ejecutores de los asesinatos”. Han pasado 34 años de ese asesinato y nadie ha sido castigado por el crimen. Para esos asesinos, la impunidad sigue campante.

En enero de 1990, aún se vivían momentos derivados de la ofensiva guerrillera del FMLN comenzada en noviembre de 1989. La población en general, que provee las víctimas inocentes en un conflicto armado y que el cinismo llama daños colaterales, estaba harta de la auténtica guerra civil que se libraba en El Salvador desde 1980, con largas raíces de violencias e injusticias. La guerra fría en el mundo llegaba a su fin. El simbólico Muro de Berlín había sido derribado, también en noviembre de 1989, por el pueblo alemán, y la ofensiva del FMLN dejó como saldo visible mucha muerte y destrucción y la convicción de que no era posible una victoria de

ninguna de las partes en la guerra interna.

Héctor Oquelí era un prestigioso militante del socialismo democrático desde sus tiempos de estudiante universitario en los años 1960, era un respetado dirigente de la Internacional Socialista y desempeñaba funciones importantes para propiciar diálogos y negociaciones que dieran fin al conflicto y sentaran bases para transformaciones sociales en función, principalmente, de los de abajo.

En una ocasión de los años 1980, Héctor Oquelí y Ana Gadualupe Martínez, en nombre de la beligerante insurgencia del FMLN-FDRs se reunieron con el primer ministro de Suecia, líder de la Internacional Socialista, Olof Palme.

Palme fue asesinado por un derechista, mientras era primer ministro, el 28 de febrero de 1986, cuatro años antes del asesinato de Oquelí. Sin duda, los enemigos de la paz llegan hasta el asesinato con tal de descarrilar esfuerzos hacia Acuerdos de Paz.

En la guerra interna de El Salvador había actores fundamentales. Por un lado, un gobierno de fuerte raíz oligárquica, un estamento militar entrenado e ideologizado por Estados Unidos y un aparato político fundado en los marcos del terrorismo de los escuadrones de la muerte del asesino de monseñor Romero, y por otro, una insurgencia político-militar izquierdista variopinta, desde moderados hasta ultra-radicales, que contaba con el apoyo del entonces llamado campo socialista, y unos aliados políticos donde había socialdemócratas, socialcristianos y similares.

El diálogo y la negociación siempre tuvieron oponentes en el bando derechista del conflicto. Había que derrotar la guerrilla terrorista y enemiga

de la libre empresa. Así lo inspiraba el presidente Reagan de Estados Unidos. Además, la guerra daba protagonismo a la conducción militar de la llamada “tandona” que estaba en el apogeo de su poder político.

En ese ambiente adverso había entrado en escena la llamada “comunidad internacional” que, en el caso del conflicto salvadoreño, eran gobiernos de países como México, España, Colombia, Panamá, Venezuela, Cuba, Francia y, al final, Estados Unidos. Por eso el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas mandató, en 1990, al Secretario General, Javier Pérez de Cuéllar para que mediara en el conflicto salvadoreño y encontrara, vía diálogo y negociación, una solución política a la guerra interna.

En esas circunstancias llegó Héctor Oquelí a Guatemala para atender asuntos personales y, entonces, los enemigos del diálogo y denostadores de las negociaciones, dieron el zarpazo y lo asesinaron, advirtiendo con ello que los diálogos debían zozobrar; pero ese esfuerzo de los asesinados fue vano pues el Acuerdo de Paz se firmó dos años después.

Lo demás es historia que muchos, por jóvenes, no conocen. Hubo fin del conflicto, Acuerdos, sabotajes políticos y negacionismos de las derechas, herencias institucionales, transformaciones políticas en el país y distorsiones de la esencia de los Acuerdos. Los inspiradores y financiadores del asesinato de Héctor continuaron en sus sabotajes políticos para descarrilar los Acuerdos y sus efectos esperados. La impunidad de los asesinados de Héctor continúa. El análisis integral de ese proceso escapa a los alcances de este artículo.

Podría decirse que el sacrificio de Héctor y de otros como él dio frutos y por eso hay que mantener a esos mártires vivos en la memoria.

Los amigos de Héctor creemos que, en su memoria, hay que organizar actividades académicas y políticas que debatan sobre la conflictividad social, auspicien diálogos constructivos de amplia participación, busquen consensos en torno a soluciones de problemas sociales inmediatos y concretos y apuntalen la vigencia de un estado social de derecho que permita el desarrollo de una agenda social propia del socialismo en democracia y libertad, teniendo como norte el bienestar y la dignidad de todas las personas, principalmente de las más necesitadas. Ese será la mejor manera de mantener viva la memoria de Héctor Oquelí en el cauce de la historia que le corresponde.

**BFA**  
Banco de Fomento Agropecuario

**Reposición de Certificado Depósito a Plazo Fijo**

**AVISO**  
El Banco de Fomento Agropecuario, AVISA: que, en Agencia Cara Sucia, se ha presentado parte interesada manifestando que ha extraviado el Certificado de Depósito Número 405-050-104025-0, constituido el 15 de marzo de 2019, para el plazo de 90 días prorrogables, lo que se hace del conocimiento del público para los efectos de reposición del Certificado relacionado, conforme con los Artículos 486 y 932 del Código de Comercio. En caso que después de 30 días de la tercera y última publicación del presente aviso, el Banco, no recibe oposición alguna a este respecto, se hará la reposición del Certificado arriba mencionado. San Salvador, 19 de octubre de 2023.  
Noe Bladimir Valenzuela García Gerente Zonal de Agencia Cara Sucia  
2a. Publicación (11-12-13 Enero/2024)

ESCRITURA DE CÓDIGO INFORMÁTICO, INGENIERIA, PROGRAMACIÓN INFORMÁTICA, SOFTWARE COMO SERVICIO [SAAS]. Clase: 42. La solicitud fue presentada el día veintitrés de octubre del dos mil veintitrés.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL. Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, veintiséis de octubre del dos mil veintitrés.



**Gabriela María Cornejo de Arévalo**  
Registrador Auxiliar  
3a. Publicación  
(8-10-12 Enero/2024)

No. de Expediente : 2023220529  
No. de Presentación: 20230368907  
EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado JOSUE GABRIEL AGUILAR MELGAR, en su calidad de REPRESENTANTE LEGAL de INTERNATIONAL FREIGHT LOGISTICS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia: IFL, S.A. DE C.V., de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro del EMBLEMA, consistente en: DISEÑO IDENTIFICADO COMO: INTERNATIONAL FREIGHT LOGISTICS, se traduce al castellano como: LOGÍSTICA DE CARGA INTERNACIONAL, que servirá para: IDENTIFICAR UNA EMPRESA DEDICADA A TRANSPORTE NACIONAL DE CARGA; TRANSPORTE DE CARGA INTERNACIONAL. La solicitud fue presentada el día veintisiete de noviembre del dos mil veintitrés.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, cinco de diciembre del dos mil veintitrés.



**Juan Carlos Aguilar Samayoa**  
Registrador Auxiliar  
2a. Publicación  
(10-12-15 Enero/2024)

**ORACIÓN MILAGROSA**

Confío en Dios con todas mis fuerzas, por eso pido a Él que ilumine mi camino y otorgue la gracia que tanto deseo.  
(Mándela a publicar y observe lo que ocurre en el cuarto día).

No. de Expediente : 2019181066  
No. de Presentación: 20190292885  
CLASE: 05.  
EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado DANILORODRIGUEZ VILLAMIL, en su calidad de APODERADO DE LABORATORIO Y DROGUERÍA DONOVAN WERKE A.G., SOCIEDAD ANÓNIMA, de nacionalidad GUATEMALTECA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: la palabra COMPLEBEN, que servirá para: AMPARAR: PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE USO HUMANO. Clase: 05. La solicitud fue presentada el día veinticinco de septiembre del dos mil diecinueve.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. -Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, primero de noviembre del dos mil veintitrés.

**COMPLEBEN**

**Herminia Elizabeth Lozano Zelidon**  
Registrador Auxiliar  
2ª. Publicación  
(10-12-15- enero de 2024)

No. de Expediente: 2023220079  
No. de Presentación: 20230367887  
CLASE: 03.  
EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado DANILORODRIGUEZ VILLAMIL, en su calidad de GESTOR OFICIOSO COMO: NOA JOSEFA CASTILLO BARQUERO, de nacionalidad NICARAGUENSE, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: la expresión OCEANHAIR y diseño, que se traducen al idioma castellano la palabra ocean como: océano, la palabra hair como: cabello, que servirá para: Amparar: Shampoo y rinses para el cabello, enjuagues capilares para dar brillo y vida, cremas (mascarillas) para cabellos dañados, reestructuradores capilares, tinturas y colorantes capilares, cremas para alaciar el cabello, cremas hidratantes para el cabello, regeneradores capilares, productos para detener la caída del cabello, détox capilares para cabellos tratados, cremas rizadoras para todo tipo de cabellos, máscaras para fortalecer el cabello, cremas para cabellos maltratados, cremas para cabellos tinturados, cremas humectantes para cabellos, cremas matizantes para distintos colores de cabellos, tratamientos capilares a base de queratina y cremas para fortalecer la raíz del cabello. Clase: 03. La solicitud fue presentada el día diez de noviembre del dos mil veintitrés.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, departamento de San Salvador, veintisiete de noviembre de dos mil veintitrés.



**Georgina Viana de Hernández**

**Registrador Auxiliar 2ª. Publicación (10-12-15- enero de 2024)**

No. de Expediente: 2023220073  
No. de Presentación: 20230367868  
CLASE: 09.  
EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado DANILORODRIGUEZ VILLAMIL, en su calidad de APODERADO de Walmart Apollo, LLC, de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: la expresión Bluescape y diseño, que se traduce al idioma castellano la palabra blue, como: azul, que servirá para: Amparar: Gañas de natación para niños y adultos; aparatos e instrumentos científicos, de investigación, de navegación, geodésicos, fotográficos, cinematográficos, audiovisuales, ópticos, de pesaje, de medición, de señalización, de detección, de pruebas, de inspección, de salvamento y de enseñanza; aparatos e instrumentos de conducción, distribución, transformación, acumulación, regulación o control de la distribución o del consumo de electricidad; aparatos e instrumentos de grabación, transmisión, reproducción o tratamiento de sonidos, imágenes o datos; soportes grabados o descargables, software, soportes de registro y almacenamiento digitales o análogos vírgenes; mecanismos para aparatos que funcionan con monedas; cajas registradoras, dispositivos de cálculo; ordenadores y periféricos de ordenador; trajes de buceo máscaras de buceo, tapones para los oídos para buceo, pinzas nasales para submarinistas y nadadores, guantes de buceo, aparatos de respiración para la natación subacuática; extintores. Clase: 09. solicitud fue presentada el día diez de noviembre del dos mil veintitrés.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, trece de noviembre del dos mil veintitrés.



**Georgina Viana de Hernández**  
Registrador Auxiliar  
2ª. Publicación  
(10-12-15- enero de 2024)

No. de Expediente: 2023220074  
No. de Presentación: 20230367869  
CLASE: 21.  
EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado DANILORODRIGUEZ VILLAMIL, en su calidad de APODERADO de Walmart Apollo, LLC, de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: la expresión Bluescape y diseño, que se traduce al idioma castellano la palabra blue como: azul, que servirá para: Amparar: Porta bebidas inflables; Utensilios y recipientes para uso doméstico y culinario;

utensilios de cocina y vajilla, excepto tenedores, cuchillos y cucharas; peines y esponjas; cepillos excepto pinceles; materiales para fabricar cepillos; material de limpieza; vidrio en bruto o semielaborado, excepto vidrio de construcción; artículos de cristalería, porcelana y loza; heladeras inflables. Clase: 21. La solicitud fue presentada el día diez de noviembre del dos mil veintitrés.



**Georgina Viana de Hernández**  
Registrador Auxiliar  
2ª. Publicación  
(10-12-15- enero de 2024)

**BFA**  
Banco de Fomento Agropecuario

**Reposición de Certificado Depósito a Plazo Fijo**

**AVISO**  
El Banco de Fomento Agropecuario, AVISA: que, en Agencia Santa Rosa de Lima, se ha presentado parte interesada manifestando que ha extraviado el Certificado de Depósito Número 408-250-100455-4, constituido el 05 de junio de 2018, para el plazo de 180 días prorrogables, lo que se hace del conocimiento del público para los efectos de reposición del Certificado relacionado, conforme con los Artículos 486 y 932 del Código de Comercio. En caso que después de 30 días de la tercera y última publicación del presente aviso, el Banco, no recibe oposición alguna a este respecto, se hará la reposición del Certificado arriba mencionado. San Salvador, 13 de noviembre de 2023.  
Roxana Lizzeth Diaz de Rios Jefe Operativo de Agencia Santa Rosa de Lima  
2a. Publicación (11-12-13 Enero/2024)

**OH BENDITO SAN JUDAS TADEO, APOSTOL Y MARTIR, GRANDE EN VIRTUD Y ABUNDANTE EN MILAGROS, FAMILIAR CERCAÑO DE JESUCRISTO, FIEL INTERCESOR DE TODOS QUIENES TE INVOCAMOS TU PATRONATO ESPECIAL EN TIEMPO DE NECESIDAD A TI RECURRO DESDE EL FONDO DE MI CORAZON Y HUMILDEMENTE IMPLORO A TI SAN JUDAS TADEO QUE CUMPLAS MILAGROS Y AYUDAS A QUIENES YA NO TIENEN ESPERANZA. A TI A QUIEN DIOS HA OTORGADO ESE GRAN PODER PARA VENIR EN MI AUXILIO, AYÚDAME EN ESTA PETICIÓN ACTUAL Y URGENTE. A CAMBIO TE PROMETO DAR A CONOCER TU NOMBRE Y HACER QUE OTROS TE REINVOQUEN. (Se debe prometer la publicación). SAN JUDAS TADEO REZA POR TODOS QUIENES INVOCAMOS TU AYUDA. AMÉN**  
Reza la oración durante 9 días, 9 veces al día en un lugar cerrado y solo, pidiendo 3 milagros, los que verás cumplidos antes de terminar esta novena. Debes difundir esta Oración.  
**En Agradecimiento por Tres milagros Recibidos.**  
(Elena H.)

**BFA**  
Banco de Fomento Agropecuario

**Reposición de Certificado Depósito a Plazo Fijo**

**AVISO**  
El Banco de Fomento Agropecuario, AVISA: que, en Agencia Ilobasco, se ha presentado parte interesada manifestando que ha extraviado el Certificado de Depósito Número 409-180-100297-8, constituido el 16 de agosto de 2018, para el plazo de 360 días prorrogables, lo que se hace del conocimiento del público para los efectos de reposición del Certificado relacionado, conforme con los Artículos 486 y 932 del Código de Comercio. En caso que después de 30 días de la tercera y última publicación del presente aviso, el Banco, no recibe oposición alguna a este respecto, se hará la reposición del Certificado arriba mencionado. San Salvador, 15 de diciembre de 2023.  
Sandra Patricia Flores Ramirez Gerente Zonal de Agencia Ilobasco  
2a. Publicación (11-12-13 Enero/2024)

**Diario Co Latino**

**24/7**  
Erza de Duke  
Publicidad y Comercialización  
erzaduke@diariocolatino.com  
7737-8292

**Libros a la venta**

- Caso Bukele Shell
- Libro Negro de la corrupción
- Iglesia, Tierra y Lucha Campesina
- Agricultura Familiar
- Regreso del colón a El Salvador
- Divagaciones tempranas
- Alguna vez en Apopa
- Orlandía
- Edificando la Esperanza
- Impactos en El Salvador del Tratado del Libre Comercio
- Contando Cuentos y Fábulas

**Precio \$2.00**



No. de Expediente: 2023220036  
No. de Presentación: 20230367808  
CLASE: 09, 36, 42  
EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado DANILO RODRIGUEZ VILLAMIL, en su calidad de GESTOR OFICIOSO, de CITIGROUP INC., de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO Y SERVICIO, consistente: la palabra CitiDIRECT y diseño, que el término DIRECT se traduce al castellano como: DIRECTO, que servirá para: AMPARAR: software descargable, software de aplicación y programas de software para facilitar el acceso a servicios bancarios y financieros; software descargable, software de aplicación y programas de software para proporcionar procesamiento electrónico de transacciones con tarjetas de crédito, transacciones con tarjetas de débito y pagos electrónicos realizados a través de una red informática global; software descargable, software de aplicación y programas de software para proporcionar procesamiento electrónico de pagos en divisas; software descargable, software de aplicación y programas de software para acceder, leer y rastrear información en el ámbito de transacciones financieras; software descargable, software de aplicación y programas de software para gestionar cuentas bancarias; software descargable, software de aplicación y programas de software para facilitar el acceso a cartas de crédito, préstamos comerciales, fondos del mercado monetario y otros fondos financieros; software descargable, software de aplicación y programas de comunicación de valores, gestión de garantías, gestión de liquidez, custodia financiera, divisas, ejecución financiera, emisión de fondos, negociación y servicios, servicios de inversión, apoyo comercial, incorporación, soporte y comunicaciones de inversores, seguimiento e informes financieros, inteligencia de mercados, servicios y riesgos, y servicios de

fiduciario y depositario; software descargable, a saber, una plataforma financiera electrónica que admite múltiples tipos de pagos y transacciones de deuda en un teléfono móvil integrado, una tableta y un entorno basado en la web; tarjetas de identificación electrónicas y magnéticas para su uso en relación con el pago de servicios; tarjetas de crédito codificadas magnéticamente; tarjetas de débito codificadas magnéticamente; aparatos e instrumentos científicos, náuticos, topográficos, eléctricos, fotográficos, cinematográficos, ópticos, de pesaje, de medida, de señalización, de control (inspección), de salvamento y de enseñanza; aparatos para grabar, transmitir o reproducir sonido o imágenes; discos de grabación; máquinas expendedoras automáticas y mecanismos para aparatos que funcionan con monedas; cajas registradoras, máquinas calculadoras; tarjetas de crédito; tarjetas de débito; terminales de tarjetas de crédito; lectores de tarjetas de computadoras. Clase: 09. Para: AMPARAR: servicios bancarios y financieros; servicios financieros, a saber, servicios bancarios y financieros prestados y a los que se accede a través de redes informáticas y globales; servicios de banca electrónica; banca electrónica a través de una red informática mundial; suministro de procesamiento electrónico de transacciones con tarjetas de crédito, transacciones con tarjetas de débito y pagos electrónicos realizados a través de una red informática global; servicios de procesamiento de pagos, a saber, servicios de procesamiento de transacciones con tarjetas de crédito y débito; suministro de un portal de sitios web de internet en el ámbito de servicios de procesamiento de pagos y transacciones financieras; suministro de un sitio web con información en el ámbito de la banca y las finanzas; suministro de información financiera y asesoramiento financiero a través de un sitio web; procesamiento electrónico de pagos en divisas; gestión financiera; gestión de activos financieros; gestión financiera a través de internet; análisis y consultas financieras; servicios bancarios prestados a través de aplicaciones descargables y un sitio web; asuntos inmobiliarios; servicios de seguros; servicios de financiación y préstamos; servicios de tramitación electrónica de préstamos; servicios de comercio de divisas; negociación electrónica de valores; negociación en línea de instrumentos financieros, acciones, opciones y otros productos derivados; servicios financieros, a saber, servicios de intercambio de divisas, materias primas, derivados financieros, productos de tipos de interés y acciones a través de sistemas de internet e intranet; servicios financieros, a saber, acceso a información de cuentas bancarias, gestión de cuentas bancarias, gestión y verificación de transacciones financieras y transacciones comerciales bancarias; servicios financieros, a saber, gestión de valores, préstamo de valores, gestión de garantías, gestión de liquidez, custodia financiera, divisas, ejecución financiera, emisión de fondos, negociación y servicios, servicios de inversión, apoyo comercial, incorporación, soporte y comunicaciones de inversores, seguimiento e informes financieros, inteligencia de mercados, servicios y riesgos, y servicios de

porte y comunicaciones de inversores, seguimiento e informes financieros, y servicios de fiduciario y depositario. Clase: 36. Para: AMPARAR: suministro de software en línea no descargable que permite a los usuarios acceder a servicios de procesamiento de pagos, a saber, servicios de procesamiento de transacciones con tarjetas de crédito y débito; suministro de software en línea no descargable que permite a los usuarios acceder a información de cuentas bancarias, gestión de transacciones con tarjetas de crédito y pagos electrónicos realizados a través de una red informática global; suministro de software en línea no descargable para servicios de procesamiento de pagos, a saber, servicios de procesamiento de transacciones con tarjetas de crédito y débito; suministro de software en línea no descargable para información financiera y asesoramiento financiero; suministro de software en línea no descargable que permite a los usuarios acceder a información de cuentas bancarias y realizar transacciones bancarias; suministro de software en línea no descargable para acceder, leer y rastrear información en el ámbito de transacciones financieras; suministro de software en línea no descargable para gestionar cuentas bancarias; suministro de software de comunicación de valores; suministro de software en línea no descargable para facilitar el acceso a cartas de crédito, préstamos comerciales, fondos del mercado monetario y otros fondos financieros; suministro de software en línea no descargable para facilitar el acceso a la gestión de valores, préstamos de valores, gestión de garantías, gestión de liquidez, custodia financiera, divisas, ejecución financiera, emisión de fondos, negociación y servicios, servicios de inversión, apoyo comercial, incorporación, soporte y comunicaciones de inversores, seguimiento e informes financieros, inteligencia de mercados, servicios y riesgos, y servicios de fiduciario y depositario; suministro de un sitio web con software no descargable que permite a los usuarios acceder a servicios de procesamiento de pagos, a saber, servicios de procesamiento de transacciones con tarjetas de crédito y débito; suministro de un sitio web con software no descargable que permite a los usuarios acceder a información financiera y asesoramiento financiero; suministro de un sitio web con software no descargable que permite a los usuarios acceder a servicios de procesamiento de pagos, a saber, servicios de procesamiento de transacciones con tarjetas de crédito y débito; suministro de un sitio web con software no descargable que permite a los usuarios acceder a información financiera y asesoramiento financiero; suministro de un sitio web con

software no descargable que permite a los usuarios acceder al procesamiento electrónico de pagos en divisas; suministro de un sitio web con software no descargable que permite a los usuarios acceder a gestión financiera, gestión de activos financieros, análisis y consultas financieras, asuntos financieros, análisis y consultas financieras, asuntos monetarios; suministro de un sitio web con software no descargable que permite a los usuarios acceder, leer y realizar un seguimiento de información en el ámbito de las transacciones financieras; suministro de un sitio web con software no descargable que permite a los usuarios acceder a información de cuentas bancarias, gestión de transacciones con tarjetas de crédito y pagos electrónicos realizados a través de una red informática global; suministro de software en línea no descargable para servicios de procesamiento de pagos, a saber, servicios de procesamiento de transacciones con tarjetas de crédito y débito; suministro de software en línea no descargable que permite a los usuarios acceder a información de cuentas bancarias y realizar transacciones bancarias; suministro de un sitio web con software no descargable que permite a los usuarios negociar valores electrónicamente; suministro de un sitio web con software no descargable que permite a los usuarios gestionar y verificar transacciones financieras; suministro de un sitio web con software no descargable que permite a los usuarios acceder a cartas de crédito, préstamos comerciales, fondos de inversión, fondos del mercado monetario y otros fondos financieros; suministro de un sitio web con software no descargable que permite a los usuarios acceder a gestión de valores, préstamos de valores, gestión de garantías, gestión de liquidez, custodia financiera, divisas, ejecución financiera, emisión de fondos, negociación y servicios, servicios de inversión, apoyo comercial e incorporación, soporte y comunicaciones de inversores, seguimiento e informes financieros, inteligencia de mercados, servicios y riesgos, y servicios de fiduciario y depositario; suministro de plataformas de software en línea no descargables para acceder a servicios bancarios y financieros; suministro de plataformas de software en línea no descargables para acceder a procesamiento electrónico de transacciones con tarjetas de crédito, transacciones con tarjetas de débito y pagos electrónicos realizados a través de una red informática global; suministro de plataformas de software en línea no descargables para acceder a información financiera y asesoramiento financiero; suministro de plataformas de software en línea no descargables para acceder al procesamiento electrónico de pagos en divisas; suministro de plataformas de software en línea no descargables para acceder a gestión financiera, gestión de activos financieros, gestión de transacciones financieras, análisis y consultas financieras, asuntos financieros y asuntos monetarios; suministro de plataformas de software en línea no descargables para acceder a información de lectura y seguimiento en el ámbito de transacciones financieras; suministro de plataformas de software en línea no descargables para gestionar cuentas bancarias; suministro de plataformas de software en

línea no descargables para la negociación electrónica de valores; suministro de plataformas de software en línea no descargables para gestionar y verificar transacciones financieras; suministro de plataformas de software en línea no descargables para acceder a información de cuentas bancarias y realizar transacciones bancarias; suministro de plataformas de software en línea no descargables para acceder a gestión de valores, préstamo de valores, gestión de garantías, gestión de liquidez, custodia financiera, divisas, ejecución financiera, emisión de fondos, negociación y servicios, servicios de inversión, apoyo comercial, incorporación, soporte y comunicaciones de inversores, monitoreo e informes financieros, inteligencia de mercados, riesgos, servicios y mercados, y servicios de fideicomisario y depositario. Clase: 42.

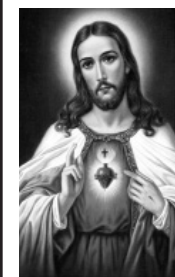
La solicitud fue presentada el día nueve de noviembre del año dos mil veintitrés. REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, diez de noviembre del año dos mil veintitrés.

CitiDIRECT

Georgina Viana de Hernández  
Registrador Auxiliar  
2ª. Publicación  
(10-12-15-enero/2024)

#### ORACIÓN AL ESPÍRITU SANTO

Espíritu Santo, Tú que me aclaras todo, que iluminas todos los caminos para que yo alcance mi ideal. Tú que me das el don divino de perdonar y olvidar el mal que me hacen, y que en todos los instantes de mi vida estás conmigo. Yo, quiero en este corto diálogo agradecerte por todo y confirmar una vez más que nunca quiero separarme de Ti, por mayor que sea la ilusión material. Deseo estar Contigo y con todos mis seres queridos en la gloria perpetua. Gracias por tu misericordia para conmigo y los míos. (La persona deberá rezar esta oración tres días seguidos, sin pedir la gracia, dentro de tres días será alcanzada la gracia por más difícil que sea) publicar en cuanto se reciba la gracia.



#### ORACIÓN PARA LOS CASOS MÁS DIFÍCILES

Brazo poderoso del Sagrado Corazón de Jesús, ante ti vengo con la fe de mi alma cristiana, a buscar consuelo en tan difícil situación para mí, no me desampares las puertas que han de abrirse en mi camino, sea tu brazo poderoso el que las abra o las cierre, para devolverme la tranquilidad que tanto ansío. Aquí ante tu imagen, a tus plantas deo la necesidad de mi súplica, que hace un corazón afligido por los golpes del cruel destino, que se siente vencido a toda lucha y no puede combatir si tu brazo poderoso no la detiene, sucumbirá ante la fuerza de la razón humana. Brazo poderoso asísteme, ampara y condúceme a la gloria celestial Amén. Pedir tres cosas difíciles y rezar esta oración durante 15 días empezando un viernes publicar antes de los 8 días.

(Reynaldo)



Reposición de Certificado Depósito a Plazo Fijo

#### AVISO

El Banco de Fomento Agropecuario, AVISA: que, en Agencia San Salvador, se ha presentado parte interesada manifestando que ha extraviado el Certificado de Depósito Número 403-140-100035-3, constituido el 25 de marzo de 2019, para el plazo de 30 días prorrogables, lo que se hace del conocimiento del público para los efectos de reposición del Certificado relacionado, conforme con los Artículos 486 y 932 del Código de Comercio. En caso que después de 30 días de la tercera y última publicación del presente aviso, el Banco, no recibe oposición alguna a este respecto, se hará la reposición del Certificado arriba mencionado. San Salvador, 22 de diciembre de 2023.

Ing. Josué Elías Castro Cardona  
Gerente Zonal de Negocios de Agencia San Salvador  
2a. Publicación  
(11-12-13 Enero/2024)

# Diario Co Latino

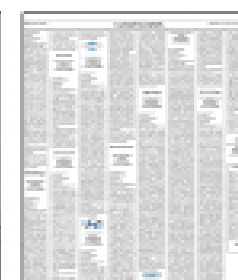
## ¡PUBLICACIÓN DE EDICTOS!

Según la Ley Especial Reguladora De La Obligación De Las Personas Naturales y Jurídicas de Derecho Privado de Cumplir con el Principio de Publicidad, en su artículo 5 "faculta expresamente el uso de medios tecnológicos para el cumplimiento de la finalidad de divulgación a la que el ordenamiento jurídico haga referencia." Per ello, somos tu mejor opción, para publicar tus edictos, avisos, notificaciones e licitaciones y cumplir con los requisitos que la Ley exige.

Amigos abogados y abogadas, te invitamos a que cotices la publicación de tus edictos en Diario Co Latino, tenemos precios especiales para ti. Luego de publicar tu edicto, Diario Co Latino te entregará lo siguiente:



1- Te entregaremos la portada del día de la publicación.



2- Te entregaremos la hoja donde aparece tu edicto.



3- Recibirá la certificación firmada y sellada.

#### CONTACTANOS.

Ullámanos al:  
+503 2222 1009 / 2271 0671  
Escribenos a:  
ventas@diariocolatino.com

@DiarioCoLatino  
Diario Co Latino  
@diariocolatino

Estamos ubicados en  
Condominio Cuacalán, 4a  
Calle Promotor #213, San  
Salvador

## Agenda para el inicio del Clausura 2024

Rebeca Henríquez  
@RebeHenriquez

Las emociones de la Primera División del fútbol salvadoreño darán inicio este sábado 13 de enero, con dos partidos programados, y cuatro el domingo. Municipal Limeño y Santa Tecla protagonizarán el primer partido en Santa Rosa de Lima. La fase regular del Clausura 2024 dará inicio este sábado a las 7:00 p.m. en el estadio Ramón Flores Berrios, en Santa Rosa de Lima, casa del Municipal Limeño, que recibirá a Santa Tecla, en busca de los tres puntos. El precio de las entradas es de general \$8 y tribuna \$15.

El segundo encuentro de la noche será el derbi santaneco, con el choque entre los tigres y los jaguares, en el estadio Óscar Quiteño, lugar donde "el rey de copas" buscará debutar con un buen resultado, pero, Isidro Metapán también está dispuesto a dar pelea para sacar un buen resultado. Los precios



Los equipos de Primera División darán inicio al Clausura 2024 este fin de semana. FOTO: DIARIO CO LATINO / ARCHIVO.

van desde los \$5.50, \$10.50 hasta los \$15.50.

El domingo se reanudarán las acciones, con el Platense vs el subcampeón, Jocoro, en el estadio Antonio Toledo Valle, en Zacatecoluca. Los gallos, con el plantel renovado, se

impondrán a los fogoneros a las 3:00 p.m. Este último equipo destacó como dos de los mejores del torneo Apertura 2023 pese a caer en la final contra Águila. Los precios para el partido son de \$5 y \$10.

Uno de los encuentros más

esperados de la serie inaugural es entre Águila y Fuerte San Francisco, que disputarán en el mismo horario, en la casa de los emplumados en San Miguel, partido de alta convocatoria donde el equipo emplumado pretende dar el primer paso en

busca del bicampeonato.

Los precios para el encuentro entre los migueleros y la afición del Fuerte son \$5, \$12, \$20 y \$23.

Solo 15 minutos más tarde los toros de Luis Ángel Firpo recibirán al cuadro verdolaga del Dragón en el estadio Sergio Torres Rivera, con el adjetivo de alcanzar la primera victoria de la fase regular, sin embargo, los migueleros también se han preparado para buscar sumar de a tres, y el partido inaugural no será la excepción.

Ambas aficiones podrán comprar sus boletos desde los \$5, \$10 y \$15 para presenciar el encuentro.

Finalmente, el partido entre Alianza y 11 Deportivo, que corresponde a la primera fecha, se desarrollará en el estadio Ana Mercedes Campos, en Sonsonate, a las 6:00 p.m. En primera instancia estaba programado para ser disputado en el estadio Cuscatlán el 14 de febrero, pero, se movió al mismo fin de semana.



La Fundación Educando a un Salvadoreño (FESA) detalla el XXXIV edición Homenaje a las estrellas del deporte en la cual se premiará a 71 figuras del deporte. FOTO: DIARIO CO LATINO / FESA.

Rebeca Henríquez  
@RebeHenriquez

La Fundación Educando a un Salvadoreño (FESA), con el objetivo de continuar apoyando el deporte, brindó detalles acerca del trigésimo cuarto homenaje

a las estrellas del deporte, en la cual se premiará a los mejores deportistas del 2023 este próximo 25 de enero en una gala en la que se entregarán 71 premios a 37 estrellas y 34 promesas.

Este jueves 25 de enero la organización entregará 71 pre-

mios en total, divididos en 37 a las estrellas y 34 a las promesas del deporte del 2023, a partir desde las 3:00 p.m. a través de una ceremonia especial que será transmitida en vivo por televisión nacional y en las redes sociales de la Federación.

También serán rifados cuatro premios cultura y deporte y cuatro becas para los futuros talentos del colegio especializado de atletas de alta competencia. Según la institución, el comité evaluador solicitará a cada federación que nomine a tres de los mejores atletas prome-

sa y tres estrellas bajo un reglamento de participación, y luego analizará las ternas presentadas, y se elegirá la mejor estrella y a la mejor promesa de cada deporte, a quienes se le entregará una presea en la primera parte de la premiación.

En la ceremonia se entregarán 10 premios especiales en los cuales destaca la estrella masculina que recibirá \$10,000 y estrella femenina, la promesa femenina y masculina con \$5000, el premio de la Fundación Poma al talento integral masculino y femenino en ho-

nor a Nelson Rivera con una beca académica para estudios universitarios y dos becas académicas para futuros talentos masculinos y femeninos por la fundación Gloria Kriete.

De las 37 estrellas y 34 promesas el comité evaluador elegirá las tres mejores de ambas categorías y los tres mejores currículums de dirigentes deportivos y entrenadores nominados por sus federaciones, tras una votación secreta por un panel de 35 votantes de los cuales 31 son periodistas deportivos.